

Convocatoria: “Vinos de Nicho en Japón”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 9 de julio de 2024.

Cupos: **5 viñas PYMES sin importador en Japón.**

Cierre postulaciones: **Viernes 24/05/2024 a las 13:00 horas.**

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas Micro y Pymes del sector vino, exportadoras o con potencial exportador, a participar en el evento “Vinos de Nicho en Japón” que se llevará a cabo el **9 de julio de 2024**.

Este proyecto busca promover los vinos de pequeños y medianos productores con valor agregado, para lo cual se realizarán envíos de muestras para la organización de un walk around tasting y un seminario sobre “vinos de nicho”. Adicionalmente está planificada una muestra del mismo perfil de vinos, pero ya presentes en el mercado japonés. Asimismo, se contempla la presencia de otros alimentos como aceite de oliva, frutos secos y deshidratados, que ya se encuentran presentes en el mercado.

El objetivo de la actividad es acercar y fomentar el conocimiento de la diversidad de Chile vitivinícola a los importadores y consumidores japoneses, quienes han mostrado un creciente interés por la cultura vitivinícola y oferta de distintos orígenes. Japón, aun siendo un país productor, es esencialmente importador de vino, ya que su producción es muy pequeña. El alto poder adquisitivo, junto con la curiosidad acerca de nuevos proyectos, hacen de Japón un mercado de auspiciosas oportunidades para el sector.

El evento consta de 2 actividades:

a. Un Walk Around Tasting,

- (I) En el mismo, participarán viñas de nicho presentes en el mercado y 5 viñas sin importador en Japón **Los expositores presentes en el mercado serán invitados a través de los importadores, gestión que realizará la oficina comercial en destino.** En el caso de las viñas que NO se encuentren en el mercado deberán postular a esta convocatoria.
- (II) Cada viña se presentará con un máximo de 2 SKU. En el caso que las viñas quieran enviar más SKU, podrán hacerlas llegar a la Oficina Comercial de ProChile en Tokio y el costo de envío será de su responsabilidad.
- (III) Se entenderá como vinos de nicho, aquellos de productores pequeños y medianos, de vinos con valor agregado en su apuesta al mercado, ya sea por su origen o propuesta enológica. Asimismo, son bienvenidos productores que tengan en su portafolio variedades patrimoniales con baja escala de producción tales como: País, Carignan, Cinsault, Semillón, entre otras.

- b. **Un seminario**, en el que se tratará una temática común a los productores participantes, dirigido por Kunio Bansho u otro sommelier de renombre en el mercado, frente a cualquier eventualidad. Importante destacar que los vinos participantes en el mismo serán seleccionados directamente por quien lidere el seminario.

ProChile costeará el envío de las muestras desde la Oficina Central de ProChile en Santiago a la Oficina Comercial en Tokio - Japón, de **hasta 6 botellas (2 SKU, 3 botellas de cada una)**. Se realizará un envío consolidado y las botellas quedarán almacenadas en la Oficina Comercial hasta su utilización.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre - admisibilidad en el siguiente link: <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
 - b) **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
 - c) **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas Exportadoras entre los años 2021 y 2024, o No Exportadoras, conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable o con potencial exportador en el o los siguientes sectores o subsectores: Vinos de Nicho, aquellos elaborados por productores pequeños y medianos de vinos, con valor agregado en su apuesta al mercado, ya sea por su origen o innovación en su propuesta enológica. Asimismo, son bienvenidos productores que tengan en su propuesta variedades patrimoniales con baja escala de producción tales como: País, Carignan, Cinsault, Semillon, entre otras.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **viernes 24 de mayo** a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Dossier o presentación de los vinos a presentar.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos(as) Sectoriales.
2. Contratación de un sommelière para la presentación de los vinos en el mercado japonés.
3. Envío de muestras al mercado de Japón a cargo de ProChile (sólo para las empresas que no cuenten con importador en Japón).

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	
	Exportador(a) Intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje Total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje Total entre 5 y 8	5	
	Puntaje Total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin Test Realizado	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Tokio.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024, conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022).

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no

registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia:

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: María José Álvarez.

Cargo: Coordinadora Nacional de Vinos.

E-mail: mjalvarez@prochile.gob.cl